Cuatro ministros de la Corte, a favor de la prisión preventiva

El Ciudadano \cdot 5 de septiembre de 2022

Los ministros Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz, Pérez Dayán y Juan Luis González señalaron que la SCJN no tiene facultades para no observar o reformar la Constitución



Cuatro de los once ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** han rechazado la propuesta del ministro **Luis María Aguilar Morales** para "**inaplica**r" el artículo 19 de la Constitución y con ello **invalidar la prisión preventiva oficiosa (PPO).** Esto hace inviable que **se alcance la mayoría calificada de 8 votos** para que el pleno de ministros invalide, por esa razón, esta medida cautelar.

Te puede interesar: SCJN actuará con independencia y responsabilidad sobre prisión preventiva

Los ministros Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz, Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara Carrancá señalaron que la SCJN no tiene facultades para no observar o reformar la Constitución, pues esta es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión.

"No me corresponde asumir una tarea que no se me asignó, no soy quien para desprender hojas de la Constitución", afirmó Pérez Dayán.

Mientras que la ministra **Loretta Ortiz** afirmó que la inaplicación de la **Constitución por parte de la SCJN** cuestionaría la división de poderes y el Estado de Derecho.

"Sería una falacia que, **al tiempo que estamos llamados a defender la ley suprema,** llamáramos a desaplicarla", afirmó la ministra Ortiz.

Algunos de los ministros han señalado, sin embargo, **que la PPO si podía invalidarse**, pero con base en los propios principios de la **Constitución**, **y no a partir de convenciones internacionales**.

La discusión en el máximo tribunal continuará el día de mañana.

Con información de La Jornada

Leer más: Eliminar prisión preventiva sería «gravísimo»: Ejecutivo estatal

Foto: Especial

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→ bit.ly/2T7KNTl

📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano